

ADMINISTRACION GENERAL,

CALLE DE BUENOS-AYRES NÚM. 201.
Este Diario se publica por la IMPRENTA
DE SU NOMBRE, establecida en la calle de
Buenos-Ayres número 207.—La suscripción DOS
PATACONES al mes y TRES PESOS para la
vila de la Unión. La suscripción se PAGA ADE-
LANTADA en ambas partes.

MONTEVIDEO.

EL ÓRDEN

ÓRGANO DE LA POLÍTICA, COMERCIO Y LITERATURA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL.

ULTIMAS FECHAS.

| EUROPA. | AMÉRICA. |
|----------------------------|------------------------------------|
| JANUARY 9 MARCH. | NEW YORK 11 MARCH. |
| MARCH 10 id. | BALTIMORE 10 id. |
| APRIL 8 id. | BOSTON 10 id. |
| MAY 7 id. | PHILADELPHIA 25 febrero. |
| JUNE 2 id. | HARVARD 11 marzo. |
| JULY 9 id. | VALPARAISO 13 marzo. |
| AUGUST 7 id. | RIO JANERIO 13 abil. |
| SEPTEMBER 6 id. | RIO GRANDE 1 id. |
| OCTOBER 17 id. | BUENOS-AYRES 13. |

ALMANAQUE.

por 22.—Santos Tadeo, Soterio y Cayo mártires,
fallecidos el 6 y 33 se festejan el 5 y 27.

CORREOS PARA EL INTERIOR.

salen el 1.º y 16 de cada mes, regresan el 11 y 31, y las cartas se reciben en la administración de Correos hasta la oración del día anterior a su salida.

Calamidad grande.

Cada dia, cada hora que pasa, más crítica es la crisis monetaria; la escasez de cambios es cada vez mayor; no se encuentra cambio sino pagando un seis por ciento de premio y en este caso abunda. Si fuera posible cortar este abuso con alguna disposición que igualase las pérdidas del que toma y el que da; pedimos a las autoridades disminuyan un sacrificio que pesa siempre sobre el más necesitado.

ESTE DÍA.

PARA DÍA.

LA HONORABLE SALA DE REPRESENTANTES.

Teniendo presente la importante comunicación del Exmo. Sr. Presidente de la Confederación Argentina fecha 11 del corriente, trasmisita por el Ministerio Nacional del Interior, al Gobierno Delegado de la Provincia, sobre cuyo contenido debe tomarse una resolución grave y urgente, y considerando—

Que sin inutilizar el valor de los enormes sacrificios de sangre y tesoro que ha hecho la Provincia de Entre-Ríos, por la causa de la Organización Nacional, no puede negarse esta Representación al requerimiento que se le hace en la precitada nota—

Que la gloria conseguida por el pueblo Entre-Riano, es un valioso precioso que no puede conservarse sin consagrarse todos los elementos de poder e influencia que los mismos hechos han puesto a su disposición—

Que la Provincia no podría dar asiento a las Autoridades Nacionales, sin llenar los requisitos de la Ley del Soberano Congreso fecha 13 de Diciembre último, ó sin someterse a una revolución administrativa—

Que para obviar estos trastornos, que han de subseguirse adoptando cualesquier otra combinación, y para satisfacer las condiciones que debe tener la Capital de la Confederación, es decir, extensión y fuerza que sustente y no domine, es indispensable federalizar la Provincia—

Y finalmente que es un alto y distinguido honor para la Provincia, quedar bajo el Gobierno directo e inmediato del Presidente de la Confederación y de la Legislatura Nacional, sin perder por esto ninguno de sus derechos políticos, y ganando por contrario muchos en importancia social—

La Honorable Junta de Representantes de la Provincia de Entre-Ríos, usando de soberanía ordinaria y extraordinaria que existe, ha sancionado con valor y fuerza lo siguiente:

Art. 1.º—La Provincia de Entre-Ríos vota su consentimiento para que la Ciudad del Paraná, en donde ha determinado su residencia el Gobierno Federal, sea la Capital Provisional de la Confederación Argentina.

Art. 2.º—Para llenar el requisito constitucional prescripto en el artículo 2.º de la Ley del Soberano Congreso de 13 de Diciembre de 1851, la Provincia de Entre-Ríos se declara federalizada en toda extensión de su territorio.

Art. 3.º—Quedan en consecuencia, la inmediata y exclusiva dirección de la legislatura Federal, y del Presidente de la República las tierras de propiedad pública, todos los establecimientos del Estado, todas las naciones no menos que todos los deberes y esfuerzos contraídos por la Provincia de Entre-Ríos, conforme a lo prescripto por la Constitución y la propia Ley de 13 de Diciembre.

Art. 4.º—El Gobierno de la Provin-

cia cesará en el ejercicio de sus funciones, Art. 5.º—Esta Ley se circulará a todas las corporaciones, Tribunales y Gobernaciones y Militares de la Provincia, para que dándole el mas pronto y puntual cumplimiento, se pongan a disposición del Gobierno Nacional en todos los ramos, de quienes recibirán en adelante las órdenes que demande el servicio público.

Art. 6.º—Comuníquese en contestación y publique.

Dada en la Sala de Sesiones del Paraná a los 22 días del mes de Marzo de 1851.

Vicente del Castillo—(Presidente). Adolfo E. Ballesteros.—Pedro Pando.—Ramon Sola.—José María Ortiz.—Eugenio Nuñez.—Gregorio F. de la Puente.—Camilo Idoate—(Secretario)

Paraná, 21 de Marzo de 1851.

Cumplido, publique por Bando con las solemnidades de estilo, circúntese á los fines expresados en el art. 5.º y eleve al Exmo. Gobierno Nacional.

Rúbrica de S. E.

Gatán.

Departamento del Interior.

Paraná, 21 de Marzo de 1851.

El Vice-Presidente de la Confederación Arjentina—

Ha acordado y Decreta.

Art. 1.º Queda designada para Capital Provisional de la Confederación Arjentina la Ciudad del Paraná Capital de la Provincia de Entre-Ríos, en donde ha fijado su residencia el Gobierno Federal.

2.º Llenadas las prescripciones que requiere la ley de 13 de Diciembre de 1851 dada por el Soberano Congreso General Constituyente, declaráse federalizada la Provincia de Entre-Ríos en toda su extensión y sujeta á la jurisdicción inmediata de la Legislatura Nacional y del Presidente de la Confederación en todos los ramos de su administración.

3.º Circúntese á todas las corporaciones, tribunales y gobernaciones de las oficinas de dicha Provincia, para que se pongan a disposición del ministerio á que correspondan.

4.º Los Ministros por los Departamentos respectivos impartirán desde luego á dichas corporaciones, tribunales y oficinas las órdenes que demande el servicio público.

5.º El Ministro del Interior queda especialmente encargado de la ejecución de este Decreto, que comunicará á quienes corresponda y dará al Registro Nacional.

CARRIL.

José BENJAMIN GOROSTIAGA.

El Gobierno de la Provincia de—

20 de Febrero de 1851.

Al Exmo. Sr. Ministro del Interior de la Confederación Arjentina.

Sr. Ministro:

Por nota oficial que ha recibido el infrascripto del Sub-delegado de la Puna, Departamento Limitrophe à Bolivia, se ha instruido que el perturbador D. Celestino Gutierrez ha pasado de incógnito por aquellos campos el dia 6 del corriente, acompañado de cuatro personas decentes y tres individuos de tropa y se ha internado á la expresada República de Bolivia.

Este hecho que parece no puede ponerse en duda porque el mismo Gutierrez después de hallarse libre en aquella República ha mandado avisarlo así á las Autoridades de la Puna, asegura la tranquilidad de la Provincia de Tucuman y demás Provincias del Norte que tenían en él un amago constante á su paz interior.

Aunque el infrascripto adquiera noticias positivas del punto en que Gutierrez fijó su residencia en Bolivia lo comunicará á V. E. por si fuese preciso pedir su retiro. Quiera V. E. elevar esta nota al conocimiento del Exmo. Gobierno Delegado Nacional, y aceptar los respetos del infrascripto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

ROQUE ALVARADO.

PLACIDO S. DE BUSTAMANTE.

Paraná, 21 de Marzo de 1851.

Acuéndese recibo y publique.

Gorostiza.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES ESTERIORES

El Gobierno de—

Mejoría, Febrero 11 de 1851.

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. D. Facundo Zuviria.

Ha recibido este Gobierno la respetable nota de V. E. fecha 26 del mes próximo pasado dirigida a recomendarle al Caballero D. José de Buschenthal que relacionado en materias de interés con el Gobierno de la Confederación, se proponía recorrer una parte del territorio Arjentino desde Santa Fé á Mendoza, llevando su incursión hasta Valparaíso, de donde regresaría directamente al Rosario.

El viaje exploratorio del Sr. Buschenthal que segun se manifiesta tiene por objeto recoger los datos y noticias de todo género, capaces de establecer el grado de practicabilidad de una comunicación interoceánica por medio de una línea de ferrocarriles que, partiendo del Rosario, se extienda hasta esta Ciudad, desde donde se continuaria por un camino carretero hasta la República de Chile, es una empresa de tal magnitud e importancia para la Confederación que este Gobierno no ha escatimado en aceptar con entusiasmo este pensamiento destinado á ser tan fecundo en ventajosos resultados para nuestra riqueza material, que acortando las distancias de los diferentes puntos comerciales, de mas importancia, en continua relación con estos pueblos, obraría el efecto de estender notablemente su esfera de acción, de sus mutuas relaciones en beneficio común, y aumentando gradual de su población, con inmigrantes dotados de hábitos de laboriosidad y de orden, como condiciones tan necesarias para consolidar nuestra insegura existencia constitucional.

Así pues, me es grato anunciar á V. E. que el Señor Buschenthal encontrará en este Gobierno toda la protección posible para su empresa, el que se constituye desde luego en el deber de facilitarle todos los datos, conocimientos y auxilios que pueden serle necesarios, al logro de tan útil empresa: le procurará además, el apoyo moral de la opinión, en cuanto de este Gobierno dependa para alentarlo en su propósito; que á este efecto se han dado las órdenes necesarias para que se lo transmitan todos los esclarecimientos y razones estadísticas que puedan suministrar las diferentes oficinas en su actual estado de imperfección, ó que ofrecen mas probabilidades de autenticidad por los informes privados de personas competentes, de reconocida experiencia y saber.

El infrascripto se honra en ofrecer á V. E. las consideraciones de su particular aprecio.

PEDRO PASCUAL SEGURA.

JUAN IGNACIO GARCIA.

Paraná, Marzo 18 de 1851.

Publique.

GUTIERREZ.

(El Nacional Argentino.)

PUBLICACIONES SOLICITADAS.

Señores Redactores de El Orden.

Ya que el redactor del *Nacional* nos propone, y de un modo tan brusco en su número 171, admitimos su reto, y le diremos; que el *Nacional* no hizo mas que emprender una retirada para tomar buenas posiciones, y si él es tan visión en el arte de la guerra, y se atreve á combatirnos que sufra la desgracia y alla vía.

Recuerde el *Todo Poderoso* en la noche del 25 de septiembre. Qio en la mañana del 26, se lo apersonó un Gofí en el E. Mayor bien temprano, y le dijo: «General, permítame decirle que no estoy conforme con la composición del Gobierno Provincial, ¿Por qué no tuvo V. la inspiración de proponer á D. Joaquín Suárez, á D. Luis Lamas, ó á cualquier otro ciudadano honrado, y no al General Rive-

ra, ese nombre debe prepararnos resistencias en la campaña; Orientales que no son capaces de tomar una lanza contra Fiores, y Lavaljea, la empuñarán, por que ese nombre está muy desacreditado en esta tierra, y tanto ese nombre como el de Oribe, deben borrarlo entre nosotros.» Recuerde que le contestó á ese Gefe: «Ya no hay remedio, es un hecho consumado, Rivera es otro hombre, está muy gastado, V. verá como se equivoca, y que su nombre, va á servirnos de mucho en esta ocasión.» Esas mismas palabras repitió ese Gefe en aquellos momentos á D. José M. Muñoz, y al Dr. D. Juan Carlos Gómez; que le respondieron en identico sentido. Digan estos Sres. si esto es verdad ó si es mentira. Mas tarde un General de la

República decía al *Todo Poderoso*, que no era tan buen cristiano como él, para presentar el otro carrillo, á quien ya le habían dado una bofetada. ¿Es exacto ó no esto Sr. Redactor del *Nacional*? Desgraciadamente los sucesos posteriores justificaron mis assertos, por que quien malas mañas tiene, tarda ó nunca las olvidá. ¡No ha tenido el Gobierno Provisional que indemnizar á los comerciantes del Cerro Largo que desterró por que no quisieron largarle el mono! ¡No están llorando las familias de aquel Departamento por las vacas que les arrebató, para repartirlas entre sus hijos? Tal vez ha corrido alguna sangre de los Orientales después de septiembre por la imprevision, ó por las miras ambiciosas del Redactor del *Nacional*. Muy sensible nos es, recordar estos sucesos, pero el *Nacional* lo quiere así, caiga sobre él la maldición de todas las personas doloridas? ¡Quien duda ni por un momento que si el General Rivera hubiese venido á Montevideo no habría podido marchar, ni un dia solo de acuerdo, con los principios austeros del hombre que está hoy á la cabeza de la Nación! Sin embargo esto es lo que deseaba el redactor del *Nacional*.

Un amigo á quien queremos mucho por que conocemos en él un verdadero mérito y que es muy amigo del Sr. General Pacheco nos decía el 15 de setiembre del año 50. «El General Pacheco tiene la noble aspiración de ponerse á la cabeza del Partido Nacional, y lo hacen acreedor á ello su capacidad y Patriotismo; él para elientar su sistema trabaja por traer á su alrededor, á todos los hombres que pueden formar ese partido, hablando á cada uno según sus ideas conocidas, así es que cierto como debe estarlo, de que ni el Gobierno ni persona alguna de los que merecen el título de Patriotas, ha consentido en la vuelta del General Rivera, habla en el círculo de este en su favor, y aun dás en público pasos que harás ver tu interés por que ese General reaparezca en la escena; así los amigos de Rivera aunque pocos, se plegan á él, y no le hacen oposición; hé ahí pues como contando el General pacheco, con la adhesión de los amigos del País, y de sus instituciones, y atrayéndose el afecto y adhesión también de los que figuran en su Riveristas se encuentra á la cabeza del Partido Nacional que él protege y favorece. Esta es al menos mi convicción, y no puedo explicarme de otro modo la conducta del General Pacheco, pues á ser real, y no positivo su interés en la vuelta del General Rivera cometería una muy marcada contradicción en sus principios, y resultaría una anomalía inexplicable, sosteniendo como bueno, y útil hoy, lo que hace muy poco era falso y pernicioso. ¡Oh si nuestra desgracia nos llevase á ver de nuevo á Rivera entre nosotros, sería quizá preferible permanecer al lado de Oribe, porque al menos es un enemigo que ha vendido de frente mostrándose sus hábitos, y sus acciones, mientras que aquel hajo la apariencia del bien, ha sumido al País, en el precipicio de que que no podemos salir! Quiera Dios mi amigo y yo lo espero confiadamente que no nos veremos en tan cruel alternativa.» Quién clausó se llevó nuestro amigo; no tardamos en ver desaparecer la tumba del hermano Estivani que lo separaba para siempre, y ponerse el General Pacheco á partir de un conflicto con Rivera. Analizó el Redactor del *Nacional* esa carta, que después le daremos otro trabajo para que se extienda en escribir una vez que así lo quiere.

En la imprenta de *El Orden* encontrará el Redactor del *Nacional* el expediente de nuestra fija de servicios, anídelo como quiera y ponga la mano á la palmetta; no nos pregunte por que está en suspenso apesar del Decreto del Superior Gobierno, fecha 3 de Agosto del año 52, porque no tenemos pelos en la lengua, para nada hemos trabajado tantos años, y ya que no hemos adquirido los patacones, para ser cortados de todo el mundo, tenemos la satisfacción de levantar la cabeza, para decir la verdad ante nuestros contemporáneos.

Quiere mi nombre el Redactor del *Nacional*, yo se lo había ofrecido, esperaba lo más pidiése, y lo verá al fin de este artículo; bien sabrá él quien era el hombre que que podía hablarlo con esa resolución, y

AJENCIAS DE ESTE DIARIO.

Se reciben suscripciones en su administración, en la Librería Nueva calle de 25 de Mayo núm. 202, en la Librería Arjentina del Sr. Barral calle de las Cigarras núm. 92, y en la Librería de la casa Roja Bouret y Cía, de París, calle del 25 de Mayo núm. 250 y 252. Los avisos solos se reciben en su oficina calle de Buenos Ayres núm. 207.

dicir algunas verdades que le han llegado al alma; ese hombre tiene bastante sangre fría, para mirar con desprecio sus insultos, y se contentara con decirlo que no tiene porque arrepentirse de ninguno de sus pasos en su carrera pública; que el paso que dió el año 27, y con que pretendió denigrarlo, es un paso que lo honra altamente en el juicio de las personas sensatas. Yo decía el año 28 Sr. Red

permítir la pérdida de su preciosa libertad; a más; el General Oribe también habla combatido con el Brasil; el General Oribe no podía olvidar que su nombre estaba colocado entre las *treinta y tres*, que el futuro hará inmortales a pesar de las manchas que algunos de ellos han dejado en su vida posteriormente; y es general, elevado a la presidencia de la República por el influjo de D. Fructuoso Rivera, no conocía que es, siendo su General de Campaña, no podía permitir, que Oribe entregara a Rosas la réplica de su mundo!

— Ah! 16 aquí porque se hizo la revolución del año 30, nos dirá el Redactor del *Nacional*.

Permitanos decirlo que no tiene razón para esto.

Sí diremos porqué:

Elevado a la presidencia, el General Oribe por influjo del General Rivera como dice el *Nacional* y como nosotros acabamos de decir que sucedió en efecto; la comandancia general de campaña le ha concedido al ex presidente de la República. Si para esto hubo un pacto entre Rivera y Oribe, nosotros lo ignoramos; pero admitiéndolo, como lo asegura el redactor del *Nacional*, este hecho contribuye a corroborar lo que vamos a decir.

Primeramente —

Según el redactor del *Nacional*: el General Oribe *nada representa en la voluntad del país*, porque *tenía contra él a los que fueron sus amigos políticos en consecuencia de su conducta del año 32*. Esto se explica muy mal con la popularidad del General Rivera para elevar a Oribe a la presidencia de la República.

Entendámonos.

La revolución del año 32, fué hecha contra el General Rivera que tenía a sus pies todas las oposiciones, y era dueño de la situación en 1836. El General Oribe, *tuvo la espalda contra ella*, luego estuvo a favor de Rivera. Cómo se comprende entonces *esto de que nadie representa en la voluntad del país*? Pero bien, admitámonos que sea así. El General Oribe, que se opuso a la revolución del 32, comprendemos que no tuviera posiciones a las que habían estado con ellos, pero la nación que tanto quería a Rivera, podía negar su opinión al que negó su conciencia, a los que atentaron contra la presidencia del mismo! Dos cosas pueden ocurrir aquí: o la nación fué muy poco jenerosa ó el General Oribe tenía solo las condiciones al subir a la segunda presidencia de la República, á los que habían querido derrocar la primera, y esto último es indudable. Bien pues; el redactor del *Nacional* añade: —*se había visto a Rosas apoyando la revolución del año 32 por todos sus medios*; luego Rosas que apoyaba aquella revolución no podía ser amigo de Oribe que había tirado su espada contra ella. Luego como podía tenerse que Oribe entonces se sometiera a Rosas, que a más, en aquel tiempo, es decir en el año 36, aun no había simeutado su poder, como se explica esto... .

El *Nacional* continúa:

— *Le habían visto (a Rosas) correr con jefes, con soldados, con armas y con dinero para amparar el país, y veían en eso, una antipatía personal hacia el General Rivera que nadie jamás tuvo con Rosas, y si una prueba evidente de que las nubes del trueno alejaron de la República.*

Convenimos en lo último. —No hay duda que las nubes ambiciosas de Rosas se dirigían á esta República, como lo mostró mas tarde; pero no convenimos en que los auxilios del año 32 dieron por Rosas, hayan sido dirigidos á Oribe, segun se nos quiere hacer entender. Perdonemos al redactor del *Nacional*, pero esos auxilios debieron ser dados al General Lavalleja que hizo la revolución, y no á Oribe, que no siendo autor de ella, y estando con Rivera aquí, era imposible que se atreviera á pedir á Rosas semejantes auxilios. Considerese bien, y verá si tenemos razón. Como podia ser, que quien patrocinaba la revolución del 32, se aliara el 35 que subió Oribe á la presidencia, se aliara con éste que la había constituido!....

Ahora comprendemos, porque el redactor del *Nacional* dice que no se le pidan pueblos escasos de esa alianza, ó tal vez del pacto celebrado, ó condición puesta á Oribe por Rivera para privarla. Pero, porque dice? porque á más de no existir semejantes pruebas, quisiera desvirtuar así los hechos que prueban lo contrario de sus insertos.

Ahora comprendemos también, porque dice, que en el hecho de aniquilar el país Rosas no lo hacía por antipatía personal con Rivera. Pero se equivoca también — La buena acogida dada por éste al General Lavalle, lo agrado, y lo agudo de dona nación, la antipatía que nos mostró desde entonces.

Volvemos al intento del *Nacional*; es decir, de justificar la revolución del año

33, y tratemos de indagar lo que lo impelió á ello.

En nuestro concepto dos son los fines del redactor:

El primero poner á salvo al General Rivera que encabezó esa revolución.

El segundo santificar esa misma revolución, diciendo que fué ésta para salvar á la república.

Antes de decir cuál fué el origen de aquella revolución; protestaremos contra todos aquellos que nos juzguen por nuestras primeras palabras como enemigos del general cuya memoria veneramos. Díos lo dijeron: *pas a los que reposan en la tumba*, y nosotros no queremos ir á buscar allí la memoria de ninguno de nuestros hombres públicos para infamarnos después de su muerte; eso sería poco digno, poco caballerezo, y nosotros volvemos á repetir, que respetamos mucho esa memoria, y otra vez protestamos contra la suposición sola de que pudieramos no respetarla. El general Rivera tuvo sus defectos como sus virtudes, y al invocar su memoria, no la hacemos para vituperar aquéllos, y solo porque el aparece ante nuestra vista al afrontar los sucesos en que justamente él ha de semperio el papel más importante.

Los hombres públicos no pertenecen a mí-mos, ni durante la vida, como tampoco después de la muerte.

Por ésto necesitamos hoy al general Rivera y hablaremos de él sin molestar el respeto de su tumba.

Los Sres. preceptores que acojen mi pensamiento, pueden pasar á mi colegio, sito en la calle de las Cámaras, número 36, y decidiremos lo más conveniente para llevarlo á cámara.

MINUTA DE DECRETO.

No ha lugar á lo que solicita esta parte. —Fernandez—Vera—Lopez—Rodriguez—Aguirre.

COMISIÓN DE PETICIONES.

La Comisión de Peticiones ha considerado la solicitud y expediente con que la instruye, elevada á V. H., por el Capitán de Milicias D. Manuel Mendez Calderon en que pide se le conceda gracia para ser incluido en la lista de Invalídos, ó en su defecto para obtener una pensión; y aunque sea sensiblemente menor la cifra que el Capitán Mendez, no obtiene por la ley beneficiario alguno, la Comisión no puede separarse de la observancia estricta de lo que dispone aquella; y por eso aconseja á V. H. la siguiente minuta de Decreto.

Habéis hecho un examen minucioso sobre el artículo del *Eco de la Juventud*, que se opuso á la revolución del 32, comprendemos que no tuvieran posiciones a las que habían estado con ellos, pero la nación que tanto quería a Rivera, podía negar su opinión al que negó su conciencia, á los que atentaron contra la presidencia del mismo! Dos cosas pueden ocurrir aquí: o la nación fué muy poco jenerosa ó el General Oribe tenía solo las condiciones al subir á la segunda presidencia de la República, á los que habían querido derrocar la primera, y esto último es indudable. Bien pues; el redactor del *Nacional* añade: —*se había visto a Rosas apoyando la revolución del año 32 por todos sus medios*; luego Rosas que apoyaba aquella revolución no podía ser amigo de Oribe que había tirado su espada contra ella. Luego como podía tenerse que Oribe entonces se sometiera a Rosas, que a más, en aquel tiempo, es decir en el año 36, aun no había simeutado su poder, como se explica esto... .

Al Católico Rancio.

Al leer en un artículo de *El Orden*, las líneas en que se encoge á los orientales el otido total de las desavenencias pasadas, y se les invita para dar un tierno abrazo de confraternidad, como el que se dieron los españoles después del convenio de Vergara, se le exclamó sin poder contener el entusiasmo por la paz del mundo, y en particular por la de esta H. A. la siguiente minuta de decreto.

MINUTA DE DECRETO.

No ha lugar á lo que se solicita —Fernandez—Lopez—Aguirre.

COMISIÓN DE PETICIONES.

La Comisión de Peticiones ha considerado la que á elevado á V. H. el Representante por el Departamento de Paysandú D. Leon Ellauri en que solicita que la H. A. le conceda la correspondiente licencia para salir de los meses fuera del País, con el intento de arreglar negocios particulares que califica de urgentes; y no encuentra mérito para que ella sea negada. Por ello ha creído deber aconsejar á V. H. la siguiente minuta de decreto.

Dios guarda á V. H. Montevideo, abril 10 de 1851.—Eugenio Fernandez—Carlos Victor Lopez—Juan F. Rodriguez—Juan Jose Aguirre.

MINUTA DE DECRETO.

No ha lugar á lo que se solicita —Fernandez—Lopez—Aguirre.

COMISIÓN DE PETICIONES.

Al leer en un artículo de *El Orden*, las líneas en que se encoge á los orientales el otido total de las desavenencias pasadas, y se les invita para dar un tierno abrazo de confraternidad, como el que se dieron los españoles después del convenio de Vergara, se le exclamó sin poder contener el entusiasmo por la paz del mundo, y en particular por la de esta H. A. la siguiente minuta de decreto.

MINUTA DE DECRETO.

No ha lugar á lo que se solicita —Fernandez—Lopez—Aguirre.

COMISIÓN DE PETICIONES.

Al leer en un artículo de *El Orden*, las líneas en que se encoge á los orientales el otido total de las desavenencias pasadas, y se les invita para dar un tierno abrazo de confraternidad, como el que se dieron los españoles después del convenio de Vergara, se le exclamó sin poder contener el entusiasmo por la paz del mundo, y en particular por la de esta H. A. la siguiente minuta de decreto.

MINUTA DE DECRETO.

No ha lugar á lo que se solicita —Fernandez—Lopez—Aguirre.

COMISIÓN DE PETICIONES.

Al leer en un artículo de *El Orden*, las líneas en que se encoge á los orientales el otido total de las desavenencias pasadas, y se les invita para dar un tierno abrazo de confraternidad, como el que se dieron los españoles después del convenio de Vergara, se le exclamó sin poder contener el entusiasmo por la paz del mundo, y en particular por la de esta H. A. la siguiente minuta de decreto.

MINUTA DE DECRETO.

No ha lugar á lo que se solicita —Fernandez—Lopez—Aguirre.

COMISIÓN DE PETICIONES.

Al leer en un artículo de *El Orden*, las líneas en que se encoge á los orientales el otido total de las desavenencias pasadas, y se les invita para dar un tierno abrazo de confraternidad, como el que se dieron los españoles después del convenio de Vergara, se le exclamó sin poder contener el entusiasmo por la paz del mundo, y en particular por la de esta H. A. la siguiente minuta de decreto.

MINUTA DE DECRETO.

No ha lugar á lo que se solicita —Fernandez—Lopez—Aguirre.

za al hombre para matar al hombre; que autoriza al hombre para robar al hombre; que autoriza al hombre para ver con indiferencia los padecimientos más crueles del hombre. Estas consideraciones, y la de que los preceptores de la educación somos, como los sacerdotes, misioneros de paz y concordia, me alientan á mí, que no pertenezco

a otro partido que al de la prosperidad del país, para escribir estas líneas, invitando á todos mis colegas en Montevideo y sus alrededores para que en un día señado, que pude ser el de Santos Patrón, acudimos con nuestros niños, y las Señoras preceptoras con sus niñas, á pedir en el templo del Señor la paz y confraternidad deseada para el pueblo Oriental; y para que, después de dirigidas nuestras oraciones al Altísimo, pasemos á la plaza de la Matriz á darmos en nombre de los partidos que han devastado este tan hermoso como desgraciado país, un tierno abrazo de concordia y confraternidad; y no dudo que este abrazo entre niños y niñas, cuyas familias todas, ó casi todas, habrán pertenecido á alguna de las familias que fueron en un tiempo contendentes, tendrá algún eco en aquellos corazones en los que aún arde el amor sagrado de la patria.

Los Sres. preceptores que acojen mi pensamiento, pueden pasar á mi colegio, sito en la calle de las Cámaras, número 36, y decidiremos lo más conveniente para llevarlo á cámara.

MINUTA DE DECRETO.

No ha lugar á lo que solicita esta parte. —Fernandez—Vera—Lopez—Rodriguez—Aguirre.

COMISIÓN DE PETICIONES.

La Comisión de Peticiones ha considerado la solicitud y expediente con que la instruye, elevada á V. H., por el Capitán de Milicias D. Manuel Mendez Calderon en que pide se le conceda gracia para ser incluido en la lista de Invalídos, ó en su defecto para obtener una pensión; y aunque sea sensiblemente menor la cifra que el Capitán Mendez, no obtiene por la ley beneficiario alguno, la Comisión no puede separarse de la observancia estricta de lo que dispone aquella.

Al leer en un artículo de *El Orden*, las líneas en que se encoge á los orientales el otido total de las desavenencias pasadas, y se les invita para dar un tierno abrazo de confraternidad, como el que se dieron los españoles después del convenio de Vergara, se le exclamó sin poder contener el entusiasmo por la paz del mundo, y en particular por la de esta H. A. la siguiente minuta de decreto.

MINUTA DE DECRETO.

No ha lugar á lo que se solicita —Fernandez—Lopez—Aguirre.

COMISIÓN DE PETICIONES.

Al leer en un artículo de *El Orden*, las líneas en que se encoge á los orientales el otido total de las desavenencias pasadas, y se les invita para dar un tierno abrazo de confraternidad, como el que se dieron los españoles después del convenio de Vergara, se le exclamó sin poder contener el entusiasmo por la paz del mundo, y en particular por la de esta H. A. la siguiente minuta de decreto.

MINUTA DE DECRETO.

No ha lugar á lo que se solicita —Fernandez—Lopez—Aguirre.

COMISIÓN DE PETICIONES.

Al leer en un artículo de *El Orden*, las líneas en que se encoge á los orientales el otido total de las desavenencias pasadas, y se les invita para dar un tierno abrazo de confraternidad, como el que se dieron los españoles después del convenio de Vergara, se le exclamó sin poder contener el entusiasmo por la paz del mundo, y en particular por la de esta H. A. la siguiente minuta de decreto.

MINUTA DE DECRETO.

No ha lugar á lo que se solicita —Fernandez—Lopez—Aguirre.

COMISIÓN DE PETICIONES.

Al leer en un artículo de *El Orden*, las líneas en que se encoge á los orientales el otido total de las desavenencias pasadas, y se les invita para dar un tierno abrazo de confraternidad, como el que se dieron los españoles después del convenio de Vergara, se le exclamó sin poder contener el entusiasmo por la paz del mundo, y en particular por la de esta H. A. la siguiente minuta de decreto.

MINUTA DE DECRETO.

No ha lugar á lo que se solicita —Fernandez—Lopez—Aguirre.

COMISIÓN DE PETICIONES.

Al leer en un artículo de *El Orden*, las líneas en que se encoge á los orientales el otido total de las desavenencias pasadas, y se les invita para dar un tierno abrazo de confraternidad, como el que se dieron los españoles después del convenio de Vergara, se le exclamó sin poder contener el entusiasmo por la paz del mundo, y en particular por la de esta H. A. la siguiente minuta de decreto.

MINUTA DE DECRETO.

No ha lugar á lo que se solicita —Fernandez—Lopez—Aguirre.

COMISIÓN DE PETICIONES.

Al leer en un artículo de *El Orden*, las líneas en que se encoge á los orientales el otido total de las desavenencias pasadas, y se les invita para dar un tierno abrazo de confraternidad, como el que se dieron los españoles después del convenio de Vergara, se le exclamó sin poder contener el entusiasmo por la paz del mundo, y en particular por la de esta H. A. la siguiente minuta de decreto.

MINUTA DE DECRETO.

No ha lugar á lo que se solicita —Fernandez—Lopez—Aguirre.

COMISIÓN DE PETICIONES.

Al leer en un artículo de *El Orden*, las líneas en que se encoge á los orientales el otido total de las desavenencias pasadas, y se les invita para dar un tierno abrazo de confraternidad, como el que se dieron los españoles después del convenio de Vergara, se le exclamó sin poder contener el entusiasmo por la paz del mundo, y en particular por la de esta H. A. la siguiente minuta de decreto.

MINUTA DE DECRETO.

No ha lugar á lo que se solicita —Fernandez—Lopez—Aguirre.

COMISIÓN DE PETICIONES.

Al leer en un artículo de *El Orden*, las líneas en que se encoge á los orientales el otido total de las desavenencias pasadas, y se les invita para dar un tierno abrazo de confraternidad, como el que se dieron los españoles después del convenio de Vergara, se le exclamó sin poder contener el entusiasmo por la paz del mundo, y en particular por la de esta H. A. la siguiente minuta de decreto.

MINUTA DE DECRETO.

No ha lugar á lo que se solicita —Fernandez—Lopez—Aguirre.

COMISIÓN DE PETICIONES.

